Contrato No.	**DA-300-MC-038-2025**	**Fecha:**	03 DE ABRIL DE 2025
Entidad contratante:	**ALCALDIA DE VICTORIA CALDAS**		
Nit:	**890.801.151-0**		
Contratista:	MARIA MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO		
Identificación:	25219701		
Código UNSPSC	80141607 90101603 50161814 60141014 60141026		

Juan Carlos Jaramillo Serna, mayor y vecino del Municipio de Victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 de Aránzazu, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, posesionado mediante acta # 002 de 01 de enero de 2024, delegado para la contratación mediante el Decreto No. 001 de 1 de enero de 2025, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, quien para efectos de este Contrato se denominará El Municipio, por una parte; y por la otra, la señora MARIA MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 25219701, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL MES DE LA NIÑEZ EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato a partir del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2025, Una vez suscrita la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación.
3) Obligaciones:	La contempladas en la invitación de mínima cuantía No. **MC-038-2025**
4) Valor:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) Mcte, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos.
5)CDP	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP Nº 347 rubro 2.3.2.02.02.008, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)** M/Cte. expedido el 13 marzo de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal
6) Forma de pago:	El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, contra entrega del suministro, previa verificación de cantidades y cumplimiento de las exigencias técnicas del suministro, dentro de los QUINCE DIAS (15) días calendario, después de haber recibido satisfacción el objeto del contrato
7) Garantía:	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación.
8) Cuenta bancaria:	La anexada por el contratista
9) Supervisión	La supervisión estará a cargo de la secretaria de Bienestar social y salud o quien el Alcalde designe
10) Cláusulas excepcionales:	SE PACTAN LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE: (i) caducidad, (ii) interpretación Unilateral, (iii) modificación unilateral y (iv) terminación unilateral del contrato celebrado.
11) Causales de Terminación:	***a).-*** *cumplimiento del objeto;* **b).-** *vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato;* **c).-** de común acuerdo, ***d)*** *terminación unilateral de parte de la administración si existe incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.*
12) Multas:	CLÁUSULA DE MULTAS hasta por el 10% del valor del contrato: En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS, previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art.86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al **0.5%** del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el **10%** del valor total del contrato.
13) Cláusula penal:	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, como tasación anticipada de perjuicios, hasta por el 20% del valor del contrato
14) Documentos integrantes del contrato:	a) Los estudios previos. b) Análisis del sector económico c) La propuesta.

Powered by CamScanner

15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	PERFECCIONAMIENTO: La firma de las partes EJECUCION: 1. Registro Presupuestal 2.Carta de aceptación
16) Confidencialidad	Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE.**
17) Protección datos personales	Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes sobre protección de datos personales. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.
18) Declaraciones:	Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad.
19) Domicilio contractual	El Domicilio contractual es el Municipio de Victoria – Caldas
20) Notificaciones:	Autorizo notificaciones al correo electrónicas SECOP II

POR EL MUNICIPIO DE VICTORIA - CALDAS	**POR EL CONTRATISTA**
JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA Delegado en Contratación	**MARIA MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO** Contratista
Elaboró: RV	
Revisó: JAO	

Powered by CamScanner